



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 527-FA-UNAP-2018

Iquitos, 30 de octubre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 439-EFPIGA-FA-UNAP-2018, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Profesional de Formación Profesional de Gestión Ambiental, solicita Exceso de Crédito correspondiente al II Semestre Académico 2018 de los estudiantes de la Escuela de Gestión Ambiental, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, el Exceso de Créditos en el II Semestre Académico 2018, de los siguientes estudiantes:

DNI	Nombre	Crédito	Observación
60629012	ERNI HIDALGO VALLES	5	
48510374	JUAN GUERRA SANGAMA	5	
71112183	JIMMY SCOT RENGIFO PEREZ	8	
73134703	JHON WERNER SAAVEDRA SANCHEZ	6	
70973923	DAVID ELI ALVEAR FONSECA	5	
74652026	FLOR PIERINA VELA CERVANTES	6	
70188122	KATHERINE LUCERO FLORES PASMIÑO	6	
45113568	FRANCISCO VALERA GARCIA	5	
71135560	BRENDA XIMENA OBENHAUSEN CHAVEZ	3	
70763555	HECTOR JOSE PEREZ FASABI	8	
71112160	JANZ PETER HUATATUCA COLLINS	8	
71848516	LEONARDO CAMILO ESPINAR CORA	5	
70545196	LEONCIO JUNIOR RODRIGUEZ REINA	5	

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico



Distrib: DIGRAA, DEFPIGA, ORSA, Legajo (13), Archivo